Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO 14905 **DE** 06 NOV 2026

Por la cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 35 al 40, en el literal a. del artículo 53 y artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, los numerales 17 y 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Decreto 0658 de 2024, delegó en el Ministro de Relaciones Exteriores la función de designar, trasladar, reubicar y designar en comisión para situaciones especiales en las categorías de tercer secretario, segundo secretario, primer secretario, consejero, ministro consejero y ministro plenipotenciario, cuando recaen en funcionarios de carrera diplomática.

Que el parágrafo del artículo 11 del Decreto 0658 de 2024, establece que los traslados incluyen la alternación.

Que el literal b. del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que el parágrafo segundo del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, refiere que para aplicar la alternación y se designare a un funcionario en el cargo correspondiente a la categoría en el escalafón, se realizará un traslado, por lo tanto, **DANIEL EDUARDO VEGA PINZÓN**, será trasladado en el cargo que corresponde a su escalafón a la planta externa.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Carrera Diplomática y Administrativa, **DANIEL EDUARDO VEGA PINZÓN**, se encuentra en el lapso de alternación del segundo semestre de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Traslado.* Trasládese a la planta externa a **DANIEL EDUARDO VEGA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.196.665, en el cargo **Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas – ONU – con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

PARÁGRAFO. DANIEL EDUARDO VEGA PINZÓN es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

ARTÍCULO 2. *Erogaciones.* Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, por concepto de reconocimiento de viáticos por desplazamiento, transporte de menaje

Continuación de la Resolución "*Por la cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores*"

ARTÍCULO 2. *Erogaciones.* Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, por concepto de reconocimiento de viáticos por desplazamiento, transporte de menaje doméstico por desplazamiento y el suministro de pasajes, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3. *Comunicación.* Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

06 NOV 2026

ADELA MARÍA MAESTRE CUELLO
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Empleo de
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: Gina González Grau - Secretaria General
Revisó: Asesor (a) Secretaria General
Revisó: Jaime Fidel Borge Berrocal – Director de Talento Humano
Revisó: Asesor (a) de la Dirección de Talento Humano
Revisó: Reinerio Enrique Salcedo de la Vega – Coordinador del G.I.T. Administración de Personal
Revisó: Contratista Jurídica del G.I.T. Administración de Personal
Revisó: Olga Paola Parada Villate – Asesora del G.I.T. Administración de Personal
Elaboró: Diana Henao Henao – Profesional Universitario del G.I.T. Administración de Personal